

**ACTA No. 61, ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA  
COOPERATIVA DEL COMERCIO EXTERIOR COLOMBIANO  
MARZO 29 DE 2023 (PRESENCIAL)**

En Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2023, siendo las 12:30 P.M de manera presencial, se reunieron los Asociados de la Cooperativa del Comercio Exterior Colombiano, **con sigla "COEXCO"**, con el objeto de realizar la Asamblea General Ordinaria de Asociados convocada por el Consejo de Administración, conforme a la ley y al Estatuto vigente.

Dicha Convocatoria mediante la circular 01-2023 del 28 de febrero de 2023 fue enviada por el Consejo de Administración **el día siete (7) de marzo de 2023** a todos los asociados **a través de sus correos electrónicos**, de acuerdo con el artículo 18 del Estatuto y demás normas legales vigentes, que facultan al Consejo de Administración para convocar directamente a la Asamblea General de Asociados. Dicha convocatoria fue aprobada en reunión del Consejo de Administración llevada a cabo el día 28 de febrero de 2023, de forma presencial, tal como se hace constar en el Acta No. 620 de la misma fecha.

La Junta de Vigilancia publicó con antelación, las listas con los 377 Asociados hábiles y de los 29 Asociados inhábiles, para conocimiento de los mismos.

Dado que a la hora citada no se conformó el quórum suficiente para deliberar, siendo la 1:30 p.m., se efectúa un nuevo conteo de la verificación del quorum por parte de la Junta de Vigilancia y de la Revisoría Fiscal, de acuerdo con el artículo 20 del Estatuto vigente de COEXCO, se dio inicio a la Asamblea General Ordinaria de asociados.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. AUTENTICACIÓN DE IDENTIDADES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Siendo la 1:30 p.m. y teniendo en cuenta el artículo 20 del Estatuto vigente que establece que:

*"La asistencia de la mitad de los asociados hábiles o de los delegados convocados constituye quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas; si dentro de la hora siguiente a la convocatoria no se hubiere integrado este quórum, la asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de asociados no inferior al diez por ciento (10%) del total de los asociados hábiles, ni al cincuenta por ciento (50%) del número requerido para constituir una Cooperativa En las asambleas generales de delegados el quórum mínimo es del cincuenta por ciento (50%) de los elegidos y convocados."*

La Junta de Vigilancia y la Revisoría Fiscal dejan constancia que como resultado de la verificación, el quórum quedó constituido con ciento quince

(115) asociados asistentes, 30.5% de los trescientos setenta y siete (377) hábiles convocados, existiendo quórum estatutario válido para iniciar la reunión.

## **2. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS.**

El señor Presidente del Consejo de Administración, Augusto Ramírez Basto, dio una cordial bienvenida a todos los asociados presentes conectados e invitó a entonar el Himno Nacional y el Himno Cooperativo. Con lo anterior el señor Presidente dio por instalada la Asamblea.

## **3. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIA(O) DE LA ASAMBLEA.**

El señor Presidente del Consejo de Administración invitó a los Asambleístas para postularse a los cargos de Presidente, VicePresidente y Secretario de la Asamblea y postuló a los mismos directivos del actual Consejo e igualmente solicitó a los asambleístas hacer sus postulaciones o propuestas.

En vista de que no hubo propuestas ni postulaciones adicionales, el Presidente preguntó a los asambleístas si estaban de acuerdo con el nombramiento de Presidente, VicePresidente y Secretario postulados. Los asistentes aprobaron por unanimidad al señor Augusto Ramírez Basto como Presidente de la Asamblea, la señora Claudia Marcela Torres como VicePresidente y el señor Armando Sánchez Guevara como Secretario.

## **4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA.**

El señor Presidente solicitó al señor Gerente leer el reglamento y someterlo a consideración de la Asamblea, el cual fue aprobado por unanimidad. Se adjunta el Reglamento Interno de la Asamblea. (Anexo No. 1)

## **5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El señor Presidente de la Asamblea, dio lectura al siguiente Orden del día:

1. Autenticación de identidades y verificación del quórum.
2. Instalación de la Asamblea General Ordinaria (Himno Nacional y Cooperativo).
3. Nombramiento de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea.
4. Lectura y aprobación del reglamento interno de la Asamblea.
5. Lectura y aprobación del orden del día.
6. Elección comisión de verificación y aprobación del acta (3 miembros).
7. Elección de la comisión de escrutinios (3 miembros).
8. Informe de la comisión de verificación y aprobación del Acta anterior.
9. Presentación de informes:
  - a- Informe de gestión y balance social.
  - b- Informe de la Junta de Vigilancia.

10. Presentación informe de Revisoría Fiscal y Dictamen.
11. Presentación y aprobación de los Estados Financieros período fiscal 2022.
12. Presentación y aprobación de la distribución de excedentes 2022.
13. Elección de Consejo de Administración.
14. Elección de Órganos de Control
  - a- Junta de vigilancia periodo 2023-2024
  - b- Comité de Apelaciones periodo 2023-2024
15. Elección Revisoría Fiscal y fijación de honorarios periodo 2023-2024
16. Propositiones y recomendaciones.

Se sometió a consideración de los Asambleístas el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

## **6. ELECCIÓN COMISIÓN DE VERIFICACION Y APROBACIÓN DEL ACTA (3 miembros).**

El señor Presidente de la Asamblea informó que para esta comisión se requiere elegir a tres (3) asociados. Se recibieron las siguientes postulaciones:

Martha Pilar Hernández, Luz Marina Verú Vera y Diana Carolina Garcia Gutiérrez.

Los nombres anteriores se sometieron a consideración de los Asambleístas para conformar la Comisión de Verificación y Aprobación del Acta y fueron aprobados por unanimidad.

## **7. ELECCIÓN COMISIÓN DE ESCRUTINIOS (3 miembros).**

Para la comisión de escrutinios se recibieron las siguientes postulaciones:

Martín Vásquez, Rosa Del Pilar López y Ana Delcy Susa

Los nombres anteriores se sometieron a consideración de los Asambleístas para conformar la Comisión de Escrutinios y fueron aprobados por unanimidad.

## **8. INFORME DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

El Presidente de la Asamblea procedió a dar lectura del Informe de la Comisión de Verificación y aprobación del Acta anterior, el cual fue puesto en conocimiento de los Asambleístas, informe que se adjunta a la presente Acta (Anexo No. 2)

## **9. PRESENTACIÓN DE INFORMES**

- a- Informe de Gestión y Balance Social: El señor Alberto León Rivas, Gerente de COEXCO, manifestó a los Asambleístas que su informe fue remitido previamente a todos los asociados y presentó un resumen del mismo. El Informe de Gestión y Balance Social se adjunta a la presente Acta (Anexo No. 3)
- b- Informe de la Junta de Vigilancia: El señor Jorge Luis Lombana García miembro de la Junta De Vigilancia presentó el respectivo informe, indicando a los Asambleístas que por motivos laborales la Presidente de dicha Junta no pudo estar presente.

De otra parte, el doctor Lombana agradeció muy especialmente a la compañera María del Rosario Chacón, quien en un período de la vigencia colaboró como gerente encargada de la Cooperativa de una manera responsable y en consecuencia agradeció públicamente su desinteresada labor. El informe de la Junta de Vigilancia se adjunta a la presente Acta (anexo No. 4)

## **10. PRESENTACIÓN INFORME DE REVISORÍA FISCAL Y DICTAMEN**

El señor Pablo Pinto Delegado de la firma Auditores y Asesores R & B Limitada, se dirigió a la Asamblea presentando a los Asambleístas un resumen del Informe de Revisoría Fiscal y Dictamen, el cual se adjunta a la presente Acta (Anexo No. 5) y en su opinión los estados financieros tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente la situación financiera de COEXCO, por el período comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año 2022. Así como con su estado resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo terminados en esa fecha de conformidad con las normas internacionales de información financiera; esto quiere decir que es un dictamen limpio sin ninguna salvedad en los estados financieros los cuales fueron sometidos a consideración de los Asambleístas.

## **11. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PERIODO FISCAL 2022**

La Contadora de COEXCO, Carolina López, se dirigió a la Asamblea presentando resumidamente las cifras de los estados financieros dado que estas habían sido enviadas previamente a los asociados para su conocimiento, tal como consta en el Anexo No. 6.

Al finalizar su exposición el Presidente de la Asamblea preguntó a los asambleístas si había alguna inquietud sobre la presentación de los Estados Financieros del periodo fiscal 2022, sometiéndolos a su consideración. En vista de que no hubo comentarios ni objeción alguna de parte de los asociados, los Estados Financieros del periodo fiscal 2022 quedaron aprobados por unanimidad.

## 12. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES 2022.

Sobre este punto en particular, tomó la palabra el Gerente de COEXCO, Alberto León Rivas presentó la siguiente propuesta y la puso en consideración de los asambleístas:

PROYECTO DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES 2022		
Excedentes del ejercicio		\$ 19.946.266
<b>DISTRIBUCIÓN DE LEY</b>		
DESTINO	% DE DISTRIBUCIÓN	VALOR
Reserva para protección de aportes	20%	\$ 3.989.253
Fondo de Educación	20%	\$ 3.989.253
Fondo de Solidaridad	10%	\$ 1.994.627
<b>Total Distribución de Ley</b>	<b>50%</b>	<b>\$ 9.973.133</b>
Disponibles para la Asamblea	50%	\$ 9.973.133
<b>PROPUESTA PARA DISTRIBUCIÓN DEL DISPONIBLE</b>		
Disponibles para la Asamblea		\$ 9.973.133
Fondo de Solidaridad	100%	\$ 9.973.133
<b>Total para el Fondo de Solidaridad</b>		<b>\$ 11.967.760</b>

El Presidente de la Asamblea preguntó a los asambleístas, si además de la propuesta presentada por el señor Gerente, habían otras.

Al respecto tomó la palabra el asociado Yair Gil Gómez para señalar que observó que los asociados tuvieron muchos beneficios otorgados por la Cooperativa a través de transferencias, tales como bonos y demás auxilios, sin embargo recuerda a los asistentes que este año y el año pasado se propuso que los excedentes de las utilidades fueran destinados al rubro de Solidaridad.

Indica que este año se hace la misma propuesta y que hace rato no se cuenta con una valorización de aportes, propone que esos 9 millones de pesos los dividan en dos, una cifra relativamente pequeña, porque 138 millones de pesos se reciben por otra clase de beneficios y los 9 millones quedan ahí. Considera que sería bueno que se engrosara el fondo de Bienestar.

El Presidente de la Asamblea volvió a preguntar si alguien tiene alguna otra propuesta.

El asociado y miembro del Consejo actual Javier Muñoz pidió la palabra y manifestó que como miembro del Consejo de administración y según lo que ha observado en los dos meses anteriores, se han crecido las solicitudes para el fondo de solidaridad, por cuanto los asociados están pidiendo cada vez más y más beneficios. Indicó que se debe tener en cuenta que si no se destinan parte de estos excedentes al fondo de Solidaridad, habrá que castigar los beneficios

de solidaridad que se vienen otorgando y los gastos, por lo tanto al final del año van a resultar menos excedentes.

Llamó la atención sobre que el reajuste de los aportes se haría en una cifra muy pequeña que en realidad no va a colmar los intereses de muchos asociados, que este aspecto es muy importante para que no se castigue la cifra de gastos del año vigente, con los mayores beneficios de solidaridad.

Terminó su exposición indicando que la propuesta que hace la administración y el Consejo de Administración es razonable y que se fortalezca el fondo de Solidaridad.

El Presidente de la Asamblea invitó a votar entre las dos propuestas

Opción No. 1 Fondo de solidaridad 100% (40 votos)

Opción No. 2 Revalorización de aportes (30 votos)

Se procedió a votar dando como resultado 40 votos por la opción No. 1 Fondo de Solidaridad y 30 votos por la opción No. 2 Revalorización de aportes, no hubo votos en blanco. En consecuencia quedó aprobada la opción No. 1 es decir, la distribución de excedentes van al Fondo de Solidaridad 100% por mayoría de votación.

### **13. ELECCIÓN DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El Presidente de la Asamblea invitó a los asambleístas a postularse para el Consejo de administración, informando que debe haber siete (7) miembros principales y siete (7) miembros suplentes y recordó los requisitos para ser miembros del Consejo de Administración según el estatuto:

- ✚ Ser asociado hábil y no estar afectado por alguna de las inhabilidades e incompatibilidades consignadas en este estatuto.
- ✚ Haberse desempeñado como miembro de algún comité o de junta de vigilancia de COEXCO.
- ✚ Tener mínimo dos años de asociado a la Cooperativa
- ✚ Estar presente en el momento de la elección.
- ✚ Acreditar curso básico de cooperativismo de economía solidaria mínimo de 30 horas. Si al momento de ser elegido integrante del Consejo de Administración no existen las constancias que prueben dichas horas, el nuevo consejero se compromete a tomar dicho curso en un plazo no superior a 3 meses a partir de la fecha de posesión del nuevo consejo de administración. Así mismo la cooperativa garantiza que se dicta este curso

dentro del plazo establecido.

- ✚ Haber cumplido con los deberes como asociado de acuerdo al estatuto.
- ✚ No haber sido sancionado por COEXCO.
- ✚ No formar parte de órganos directivos o de vigilancia de entidades de economía solidaria del sector.

Mientras los asociados se postulaban para formar parte del Consejo de Administración, el Presidente solicitó al Gerente informar sobre las asistencias a reuniones de Consejo en la última vigencia, presentando el siguiente informe:

Nombre y Apellido	Cargo	Número de reuniones efectuadas	Número de Asistencias	Porcentaje de Asistencia
Augusto Ramírez	Consejero Principal	17	17	100%
Javier Muñoz	Consejero Principal	17	16	94%
José Ignacio Suárez	Consejero Principal	17	16	94%
Ovidio Martínez	Consejero Principal	17	14	82%
Claudia Torres	Consejero Principal	17	12	71%
Armando Sanchez	Consejero Principal	17	12	71%
Adriana Alvarado	Consejero Principal	17	10	59%
Rosa Garnica	Consejero Suplente	17	15	88%
Leonardo González	Consejero Suplente	17	15	88%
Carlos Beleño	Consejero Suplente	17	11	65%
Maria Eugenia Barahona	Consejero Suplente	17	10	59%
Adriana Barrera	Consejero Suplente	17	9	53%
Martha Patricia Zambrano	Consejero Suplente	17	4	24%
Rodrigo Zamora	Consejero Suplente	17	0	0%

Para los próximos dos años se postularon al Consejo de Administración los siguientes asociados:

Armando Sánchez	Augusto Ramirez
Carlos Beleño	Gerardo Castañeda
Jorge Luis Lombana	Jahir Gil Gómez
Ignacio Suárez	Rodrigo Zamora
Javier Muñoz	Luciano Chaparro
Luz Marina Verú	Claudia Torres
Ovidio Martinez	Leonardo González

**El presidente de la Asamblea recuerda que con base en el artículo 11 del Reglamento interno de la Asamblea las elecciones de los órganos de Administración y Control, se harán siempre por votación secreta y aplicando el sistema uninominal. La Asamblea compuesta por 115 asociados**

**hábiles presentes decide por unanimidad elegir los catorce (14) asociados postulados para integrar en nuevo Consejo de Administración, y procede a elegir entre éstos, siete (7) miembros principales y siete (7) suplentes, obteniéndose el siguiente resultado:**

<b>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PERIODO 2023-2025</b>		
<b>Nombre y apellido</b>	<b>Cargo</b>	<b>Número de Votos</b>
Armando Sánchez	Consejero Principal	55
Carlos Beleño	Consejero Principal	52
Jorge Luis Lombana	Consejero Principal	51
Ignacio Suárez	Consejero Principal	47
Javier Muñoz	Consejero Principal	47
Luz Marina Verú	Consejero Principal	41
Ovidio Martínez	Consejero Principal	38
Augusto Ramírez	Consejero Suplente	33
Gerardo Castañeda	Consejero Suplente	30
Jahir Gil Gómez	Consejero Suplente	29
Rodrigo Zamora	Consejero Suplente	25
Luciano Chaparro	Consejero Suplente	22
Claudia Torres	Consejero Suplente	16
Leonardo González	Consejero Suplente	12

Este es el nuevo Consejo de Administración de COEXCO para el periodo 2023-2025. **Todas las personas nombradas estando presentes aceptan su designación.**

#### **14. ELECCIÓN DE ÓRGANOS DE CONTROL**

##### **a- Junta de vigilancia periodo 2023-2024**

El Presidente invitó a los asambleístas a postularse y los siguientes asociados se postularon:

Wilson Olaya  
Pedro Vargas  
Nidia Lopez  
Diana Granados  
Rosa Garnica  
Pedro Alba  
María Eugenia Barahona

Se sometieron a votación los nombres de los postulados anteriores obteniéndose el siguiente resultado:

Esta es la nueva Junta de Vigilancia de COEXCO para el periodo 2023-2024:



JUNTA DE VIGILANCIA 2023-2024		
Nombre y apellido	Cargo	Número de Votos
Wilson Olaya	Principal	53
Pedro Vargas	Principal	41
Nidia López	Principal	38
Diana Granados	Suplente	21
Rosa Garnica	Suplente	21
Pedro Alba	Suplente	17
María Eugenia Barahona	XXXXXXXXXX	15

#### **b- Comité de Apelaciones periodo 2023-2024**

El Presidente invitó a los asambleístas a postularse y los siguientes asociados se postularon: Martha Lucía Buitrago, Henry Barrera, Graciela Rodríguez de Gutiérrez y Freddy Andrés García.

Se sometieron a votación los nombres de los postulados anteriores obteniéndose el siguiente resultado:

COMITÉ DE APELACIONES 2023-2024		
Nombre y apellido	Cargo	Número de Votos
Martha Lucía Buitrago	Principal	65
Henry Barrera	Principal	55
Graciela Rodríguez de Gutiérrez	Principal	53
Freddy Andrés García	Suplente	33

#### **15. ELECCIÓN REVISORÍA FISCAL Y FIJACIÓN DE HONORARIOS PERIODO 2023-2024**

El señor Pablo Pinto– Delegado de la firma Auditores y Asesores R & B - se dirigió a la Asamblea informando la decisión de no postularse para ejercer la Revisoría Fiscal para este año, luego de cuatro años de ejercerla, agradeciendo la confianza depositada. El Presidente de la Asamblea de la misma forma le agradeció por los servicios prestados. A continuación el Presidente de la Asamblea solicitó al Gerente presentar las propuestas para la nueva Revisoría Fiscal. El Gerente

presentó las nuevas propuestas consolidadas en el siguiente cuadro.

ENTIDADES DE REFERENCIA	VALORES AGREGADOS	HONORARIOS CON IVA
<p>40 Fondos de Empleados</p> <p>✓ COOP DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COL</p> <p>✓ COOPERATIVA MULTIACTIVA CRUCIAL</p> <p>✓ COOP DE AHORRO Y CRÉDITO COOMILITAR</p>	<p><b>CONGROUP CONSULTORES SAS</b>  <b>EXPERIENCIA: 15 años</b>  <b>HORAS MES: Las necesarias</b></p> <p>1. CONGROUP CONSULTORES SAS es la única firma para el sector solidario que ha sido certificada en calidad por una calificadora internacional como BVQI, lo que implica una fuerte revisión a nuestros procesos de Revisoria Fiscal dado que los Estados financieros se expresan bajo normas internacional y por tanto nuestros Revisores Fiscales se encuentran diplomados en NIAS (norma internacional de Auditoria)</p> <p>2. Nuestros revisores fiscales se encuentra especializados en Revisoria Fiscal, cuentan con Diplomado en NIIF, NIAS, SARLAFT y cuentan con certificación de formación en economía solidaria para directivos</p> <p>3 Contamos con un departamento jurídico especializado en economía solidaria donde sus consultas relacionadas con el servicio no tendrán ningún costo</p> <p>4. Nuestros directivos Abogados y personal especializado en Derecho tributario puede asesorarles en todas aquellas decisiones que sean de beneficio para su entidad</p> <p>5. Actuamos en todos los sectores de la economía nacional por tanto podemos asesorarlos en la ventajas que tienen las empresas de economía solidaria de constituir organizaciones comerciales sin necesidad de que tributen sobre sus ingresos</p> <p>6. No pertenecemos a gremios ni organizaciones vinculadas por tanto nuestra independencia como revisores fiscales, de acuerdo con la normas, se encuentra garantizada al no presentar conflicto de intereses</p> <p>7. Brindamos capacitación a través de nuestro aliado comercial en temas que interesan al sector solidario</p>	<p>\$ 1.606.500</p>
<p>Cooperativa Alianza</p> <p>Febor</p> <p>Coopeminas</p> <p>Coopminexterios</p> <p>Coimpresores</p> <p>Coopedia OES</p> <p>Coopsallinas</p> <p>Codema</p> <p>Coopersviandina</p> <p>Cooptransmeta</p> <p>Cooptraexxon</p> <p>10 Fondos de Empleados,</p>	<p><b>Funservicoop</b>  <b>EXPERIENCIA: 24 años</b>  <b>HORAS MES: Mínimo 75</b></p> <p>Amplia experiencia en Cooperativas y Fondos reconocidos</p> <p>Póliza de cumplimiento</p> <p>Recertificada iso 9001</p> <p>Capacitación</p> <p>SIAR</p> <p>Equipo profesional</p> <p>El talento Humano es uno de nuestros activos más valiosos. Promovemos ambientes de participación, el desarrollo de competencias del ser y el hacer, el reconocimiento, la construcción de una marca de liderazgo.</p> <p>Nuestros servicios</p> <p>Nuestros servicios especializados para las organizaciones sin ánimo de lucro, nos han posicionado en el sector Solidario, siendo una firma reconocida y apreciada. Los servicios están soportados con una gran confiabilidad y con excelente relación precio/valor.</p> <p>Nuestro cumplimiento</p> <p>Nuestra metodología rigurosa facilita la ejecución de procesos, respondiendo a las necesidades de nuestras organizaciones.</p> <p>Nuestro conocimiento</p> <p>Funservicoop se destaca por ser una entidad con 25 años de experiencia en el sector cooperativo y solidario brindando un acompañamiento constante a nuestros clientes para el apoyo y crecimiento de las organizaciones y el sector cooperativismo en Colombia.</p> <p><b>VISION CONTABLE Y FINANCIERA</b></p>	<p>\$ 1.332.800</p>
<p>Analfe</p> <p>Coominobras</p> <p>Confiamos</p> <p>Comipol</p> <p>Coopmincom</p> <p>Cooperativa Redil</p> <p>Coopnagal</p> <p>Coomofu</p> <p>Coopcrucial</p> <p>Fontebo</p> <p>Otros 24 Fondos de Empleados</p>	<p><b>EXPERIENCIA: 15 años</b>  <b>HORAS MES: Mínimo 64</b></p> <p>Nuestra empresa posee fortalezas en calidad de servicio, conocimientos en tecnologías aplicadas a las empresas colombianas. La mayor de todas es contar con el personal adecuado e identificado con las necesidades de nuestros clientes y arrojados para resolver cada necesidad que se presente dentro de las premisas que afectan a nuestros asociados, que son nuestros clientes.</p> <p>Somos una empresa de servicio, conocedores de las necesidades esenciales de nuestros clientes ya que hemos laborado de manera activa en grandes organizaciones. Esto nos hace poseedores de experiencia laboral adquirida a través del tiempo por la ejecución de grandes proyectos de consultoría y aseguramiento en compañías multinacionales, sistemas de control interno y asesorías legales y</p>	<p>\$ 2.142.000</p>

**En el momento de la votación el quorum estaba conformado por 57 asociados hábiles.** Votadas las propuestas anteriores incluidos los honorarios relacionados se obtuvo el siguiente resultado:

Propuesta No. 1 Congroup Consultores S.A.S. = 15 votos.

Propuesta No. 2 Funservicoop = 42 votos.

Propuesta No. 3 Visión Contable y Financiera = 0 votos.

Por lo anterior la nueva empresa de Revisoría Fiscal para la vigencia 2023-2024 de COEXCO es Funservicoop con los honorarios propuestos.

## **16. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES.**

El Presidente de la Asamblea preguntó a los asambleístas si tenían alguna proposición y/o recomendación.

Una de las asambleístas asistentes preguntó si los hijos de los asociados podrían hacer parte de la Cooperativa, inquietud que ha planteado en varias oportunidades.

El Consejero Armando Sánchez le manifestó que esta idea se viene madurando, pero para ello es necesario proponer en una Asamblea Extraordinaria una reforma a los estatutos para que todos los propietarios de la empresa aprueben esas circunstancias y sus condiciones.

Frente a este aspecto un asambleísta propuso que sea la Asamblea quien establezca una fecha límite para que se realice la Asamblea Extraordinaria donde se hagan esos cambios, propuso dos o tres meses, pero que quedara establecido y no que quede a criterio del Consejo, el cual por sus múltiples ocupaciones es posible no la pueda realizar en todo el año.

El asociado Carlos Sánchez pensionado de Artesanías de Colombia, reiteró que efectivamente debe quedar una fecha establecida para lograr las modificaciones al Estatuto esto, a más tardar en seis meses. Y sugiere nombrar una comisión para esa reforma de estatutos, debido a su complejidad.

El Presidente de la Asamblea invitó a votar entre 3 o 6 meses para realizar la Asamblea Extraordinaria de Reforma de Estatutos, los asambleístas votaron obteniéndose el siguiente resultado:

Opción No. 1: 6 meses (23 personas)

Opción No. 2: 3 meses (20 personas)

El consejero Armando Sánchez manifestó que en cambio de nombrar una comisión, propone que el nuevo Consejo acate la orden y culmine esa labor en el tiempo que se estableció, es decir seis (6) meses.

El Presidente preguntó a la Asamblea si estaban de acuerdo y esta propuesta es aprobada por unanimidad.

El Presidente de la Asamblea invitó a los asociados presentes a participar en los todos los Comités, Comité de crédito, Comité de educación, Comité de riesgo y Comité de solidaridad, manifestando que próximamente se les enviará un comunicado invitándolos a participar en los comités por lo que espera muy buena respuesta, recordando que después de hacer parte de los distintos comités, se podrán postular como consejeros.

El Secretario de la Asamblea manifestó que se recibió una solicitud de la asociada Sonia Ruiz en el sentido de revisar el porcentaje mensual del auxilio de defunción en caso de un masivo fallecimiento, es decir que exista un tope mensual.

El Gerente aclaró que la cooperativa tiene establecido un auxilio en el que todos los asociados aportan solidariamente a la familia de un asociado que fallece, porcentaje que corresponde al 1% de su salario base señalando que el último pago que se hizo fue de \$13 millones de pesos para la familia de una asociada que murió. Agregó que una asociada estuvo en la oficina de COEXCO y manifestó su preocupación sobre el riesgo de un fallecimiento de varios asociados, evento en el cual se tendría que aportar más del 1% de los ingresos de cada asociado, motivo por el cual sugiere se elimine o se cambie este punto o que haya un límite o un porcentaje más bajito u otra opción. El gerente manifestó que este aspecto tendría que revisarse en la modificación del Estatuto.

Un asambleísta manifestó su interés en que el nuevo Consejo de Administración elegido habilite un canal de recepción de aportes y sugerencias para que todos puedan hacer parte constitutiva de los ajustes que se deben realizar.

Una asambleísta manifestó algunas observaciones sobre los bonos de BigPass ya que estos se vencieron y cuando se hizo la reclamación la respuesta fue negativa. Por lo tanto aprovechó este escenario para solicitar al nuevo Consejo evaluar la posibilidad de hacer otra contratación o mirar opciones diferentes para que no se pierdan los saldos totales ni parciales de los bonos o los saldos se acumulen.

Sobre el particular el Gerente de la Cooperativa informó a la Asamblea que este punto se ha venido aclarando con el proveedor, quien informó que los dineros no se pierden y que por motivos de seguridad se procede a congelar los saldos; no obstante estos son habilitados cuando se les solicite, está información está por escrito y el proveedor reconoce que esos saldos son de los asociados.

En consecuencia el Gerente de la Cooperativa informó a los Asambleístas que si alguno de los asociados tenía un reclamo sobre los bonos, debían proceder a informarle adjuntando fotocopia de la tarjeta por las dos caras.

El Presidente de la Asamblea preguntó si hay alguna otra proposición y/o recomendación adicional y al no haberla se da por terminada la asamblea

**CLAUSURA.** Siendo las 5:20 pm se dio por terminada la Asamblea dando cumplimiento al orden del día establecido.

En constancia de aprobación firman:

  
**AUGUSTO RAMÍREZ BASTO**  
Presidente

  
**ARMANDO SÁNCHEZ GUEVARA**  
Secretario

  
**MARTHA PILAR HERNÁNDEZ**  
Comisión de verificación y aprobación  
del Acta

  
**LUZ MARINA VERÚ VERA**  
Comisión de verificación y aprobación  
aprobación del Acta

  
**DIANA CAROLINA GARCIA GUTIERREZ.**  
Comisión de verificación y aprobación  
del Acta

A continuación se adjuntan los anexos que forman parte integral de la presente Acta.

## **ANEXO 1**

### **REGLAMENTO INTERNO DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA DE COMERCIO EXTERIOR COLOMBIANO -COEXCO- No. 61 MARZO 29 DE 2023**

#### **ARTÍCULO 1. CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA**

La Asamblea General como suprema autoridad de COEXCO, estará conformada por los asociados hábiles que en la fecha de la convocatoria se encontraban al día con sus obligaciones, en concordancia con el listado verificado por la Junta de Vigilancia, es decir que solamente podrán registrarse en la plataforma destinada para el desarrollo de la Asamblea y participar en las deliberaciones de la Asamblea los Asociados registrados en dichos listados como hábiles.

#### **ARTÍCULO 2. QUÓRUM**

El registro y autenticación de la mitad de los asociados hábiles constituye quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas; si dentro de la hora siguiente a la convocatoria no se hubiere integrado este quórum, la asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de asociados no inferior al diez por ciento (10%) del total de los asociados hábiles, ni al cincuenta por ciento (50%) del número requerido para constituir una cooperativa.

Una vez constituido el quórum, éste no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los participantes, siempre que se mantenga el quórum mínimo a que se refiere el inciso anterior. De acuerdo con el artículo 31 de la Ley 79 de 1988 o de la norma que lo modifique o sustituya.

#### **ARTÍCULO 3. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA**

Cumplida la verificación del quórum, la Asamblea será instalada por el presidente o vicepresidente del Consejo de Administración.

#### **ARTÍCULO 4. ELECCIÓN DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO(A) DE LA ASAMBLEA**

Una vez instalada la Asamblea esta procederá a elegir de su seno un presidente, un vicepresidente y un Secretario(a), que la moderen.

#### **ARTÍCULO 5. FUNCIONES**

Presidente: Moderar la reunión. Vicepresidente: Moderar la reunión en ausencia del presidente. Secretario(a): Velar por que los hechos sucedidos en la reunión se registren en la respectiva acta, la cual deberá ser firmada tanto por el Representante Legal como por el secretario(a) de la Asamblea.

#### **ARTÍCULO 6. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LAS DELIBERACIONES Y USO DE LA PALABRA**

- a) Quien desee uso de la palabra, lo solicitará levantando la mano. El Secretario de la Asamblea dará la palabra en el mismo orden de su solicitud.
- b) En el uso de la palabra deberá dirigirse únicamente a la Asamblea y no a las personas en particular.
- c) Las intervenciones deben ser con el debido respeto, en forma breve, clara concisa sobre el asunto en discusión, evitando controversias y lenguajes agresivos o violento.
- d) Ninguno de los demás asambleístas presentes lo pueden interrumpir a excepción del presidente cuando se salga del tema o viole el reglamento de Asamblea.
- e) El tiempo definido para cada intervención será de máximo tres (3) minutos.
- f) Cada persona que haga uso de la palabra no podrá referirse al mismo tema en más de dos (2) oportunidades.

#### **ARTÍCULO 7. ACLARACIONES**

Sobre el tema que se está tratando, el presidente concederá las aclaraciones o solicitará que intervenga la persona o personas más indicadas para hacerlo. Máximo tres (3) minutos.

#### **ARTÍCULO 8. SUFICIENTE ILUSTRACIÓN**

El presidente declarará suficiente ilustración cuando lo considere pertinente o cuando la solicite la mayoría de los Asambleístas.

#### **ARTÍCULO 9. MOCIÓN DE ORDEN**

Los Asambleístas, el presidente y el Revisor Fiscal la pueden solicitar, cuando se considere pertinente.

#### **ARTÍCULO 10. CONSTANCIAS**

Los Asambleístas, el presidente, el secretario(a) y el Revisor Fiscal, en caso de ser necesario, podrán dejar constancias, para que se incluyan en el Acta, previa autorización del presidente de la Asamblea.

#### **ARTÍCULO 11. ELECCIONES Y VOTACIONES**

Las elecciones de los órganos de Administración y Control, a que haya lugar, se harán siempre por votación secreta y aplicando el sistema uninominal.

Las votaciones se realizarán de la siguiente manera:

El presidente de la Asamblea leerá el enunciado de la pregunta propuesta, la cual estará en una diapositiva que todos podrán visualizar. Seguidamente el presidente dará inicio a la votación.

#### **ARTÍCULO 12. COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA**

La Asamblea la designará entre los Asambleístas, la cual estará conformada por tres (3) asociados y se hará por postulación y no requiere de voto secreto.

#### **ARTÍCULO 13. COMISIÓN DE ESCRUTINIOS**

La Asamblea designará entre los Asambleístas la Comisión de Escrutinios conformada por tres (3) asociados, quienes darán cuenta sobre los resultados de los procesos electorarios que se lleven a cabo, esta se hará por postulación y no requiere de voto secreto.

Parágrafo: En caso de presentarse empate entre dos o más asociados postulados para los cargos a elegir, se tomará como criterio de desempate la antigüedad como asociado a COEXCO.

#### **ARTÍCULO 14. CUMPLIMIENTO DE NORMAS**

Será función del presidente de la Asamblea y del Revisor Fiscal, propender que se dé cumplimiento a lo contemplado en el Estatuto, en el presente reglamento de Asamblea, en el Código de Comercio y demás normas legales aplicables.

#### **ARTÍCULO 15. APROBACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO**

El presidente lo someterá a consideración una vez instalada la Asamblea y habiéndose posesionado de su cargo en concordancia con el orden del día debidamente aprobado.



**ACTA No 60, ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA  
COOPERATIVA DEL COMERCIO EXTERIOR COLOMBIANO -COEXCO-  
MARZO 24 DE 2022, NO PRESENCIAL**

**COMUNICACION**  
ANEXO 2

Los abajo firmantes, Representante Legal y Secretario de Asamblea e integrantes de la Comisión de Verificación y Aprobación del Acta de Asamblea General Ordinaria de la COOPERATIVA DEL COMERCIO EXTERIOR COLOMBIANO -COEXCO- realizada el día 24 de marzo de 2022 de manera no presencial, hacemos constar que hemos revisado en detalle tanto el contenido como los documentos que hacen parte integral de la presenta acta No. 60 y los hallamos fieles a lo ocurrido en concordancia con los procedimientos reglamentarios siendo debidamente aprobada.



**ANGEL FABIEL MORA RUIZ**  
Representante Legal



**ARMANDO SÁNCHEZ GUEVARA**  
Secretario de Asamblea

*Lucy leyva*

**LUCINDA LEYVA ARIZA**  
Comisión de Verificación y Aprobación  
del Acta

*Diana c García Gutiérrez*

**DIANA CAROLINA GARCIA GUTIERREZ**  
Comisión de Verificación y Aprobación  
del Acta



**CLAUDIA ESPERANZA FORERO NIETO**  
Comisión de Verificación y Aprobación  
del Acta

ANEXO 4

**JUNTA DE VIGILANCIA  
2022 - 2023  
INFORME A LA ASAMBLEA  
Marzo 29 de 2023**

Señores  
**ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS COEXCO**

Reciban un respetuoso y fraternal saludo por parte de la Junta de Vigilancia, órgano encargado de ejercer el control social de nuestra cooperativa facultado por las leyes cooperativas y de nuestros estatutos, es así como cumpliendo las directrices trazadas por la Asamblea General de Asociados realizada en el año 2022, ejercimos el control social técnico e interno de la siguiente manera:

El presente informe corresponde a la gestión de la Junta de Vigilancia como organismo de control social, en cumplimiento de sus deberes consagrados en la Ley 79 de 1988, Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Economía Solidaria, Estatutos, reglamento de la Junta de Vigilancia y demás normatividad interna.

El día 21 de abril de 2022 como se evidencia en el Acta 118 de la Junta de Vigilancia, realizamos con los miembros salientes de la Junta de vigilancia la correspondiente reunión de empalme, espacio durante el cual se hizo un resumen de los principales puntos pendientes de seguimiento y sobre los cuales a partir de esta reunión inició el trabajo. Igualmente procedimos a la correspondiente instalación y nombramiento de los nuevos cargos al interior de la Junta de Vigilancia, la cual quedó conformada de la siguiente forma:

Principales	Janneth González Ariza, Presidente
	Jahir Gil Gómez, Vicepresidente
	Jorge Luis Lombana García, Secretario
Suplentes	Yolanda Rincón Carmona
	María Elvia Pérez Peralta

Durante el período de la gestión realizamos cinco (5) reuniones. Los principales aspectos y puntos que desarrollamos durante estas reuniones fueron los siguientes:

- Revisión, del reglamento vigente de la Junta de Vigilancia.

- Evaluación, seguimiento y análisis sobre los diferentes temas que fueron tratados en las reuniones que desarrolló el Consejo de Administración, durante el periodo en el que ejercimos nuestros cargos.
- Análisis del reporte de cartera por edad de los socios
- Seguimiento al Plan Estratégico COEXCO 2022, (Plan de Desarrollo Socio Empresarial solidario y PESEM de COEXCO).
- Seguimiento Ingresos y Retiros de Asociados COEXCO.
- Capacitación de riesgos
- Seguimiento a la estrategia para la captación de nuevos asociados de COEXCO.
- Seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias recibidas sobre la gestión de los Comités existentes.
- Seguimiento a los ingresos y retiros de asociados de la Cooperativa.
- La Junta de Vigilancia durante el periodo hizo presencia y adelantó una activa participación en las reuniones del Consejo de Administración.
- Se verificó la participación, el quorum exigido y las calidades en que obraban los consejeros, respetando y acatando en debida forma los Estatutos y Reglamentos que rigen la Cooperativa, su filosofía y razón de ser.
- Finalmente, y con el fin de garantizar la participación en la Asamblea a realizarse el próximo 29 de marzo de 2023, la Junta de Vigilancia hizo la respectiva validación del listado de asociados, para la verificación de asociados hábiles e inhábiles.

### RECOMENDACIONES

Se invita a los asociados aspirantes a pertenecer al Consejo de Administración y a la Junta de Vigilancia, para que se postulen aquellas personas que cumplan el perfil académico y la experiencia en especial relacionada con actividad financiera, cooperativismo, conozcan los deberes y responsabilidades de los administradores, verifiquen el cumplimiento de los requisitos estatutarios y no incurción en régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecidos en el estatuto.

Se recomienda al Consejo de Administración que se elija, dotar a los miembros del comité de crédito de capacitaciones técnicas para que adquieran las competencias necesarias para medir el riesgo y la pertinencia de una aprobación de crédito cumpliendo lo establecido en el reglamento de crédito y cuidando el nivel de riesgo.

Se recomienda al Consejo de Administración incluir en su Plan de Acción 2023 - 2024 una estrategia efectiva de vinculación para personas menores de 30 años, teniendo en cuenta que la tendencia de edad de los socios de Coexco es a ser de mayores de 50 años, a la fecha el 59% de la población de los socios de Coexco es mayor a 50 años, es importante realizar gestiones para equilibrar esa tendencia.

## AGRADECIMIENTOS

Resaltamos la colaboración, acompañamiento y permanente respaldo que recibimos por parte de los empleados de COEXCO, a quienes agradecemos por su interés y oportuna respuesta que dieron a nuestros diferentes requerimientos.

Finalmente agradecemos a la base social por la confianza depositada, al Consejo de Administración, a la Administración, al representante legal y gerente, Revisoría Fiscal y empleados de la Cooperativa, por su colaboración y apoyo para cumplir con nuestras funciones.

El presente informe de gestión fue aprobado de manera unánime por los asistentes a la reunión de la Junta de Vigilancia, realizada el pasado 21 de marzo de 2023.



**JANNETH GONZÁLEZ ARIZA**  
PRESIDENTA



**JORGE LUIS LOMBANA GARCÍA**  
SECRETARIO

## **ANEXO 5**

# **INFORME REVISORÍA FISCAL Y DICTAMEN**

**Señores:**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**  
**COOPERATIVA DEL COMERCIO EXTERIOR COLOMBIANO**  
**“COEXCO”**

**ASUNTO:** DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA GESTION ADMINISTRATIVA POR EL AÑO 2022

En mi calidad de Revisor Fiscal Miembro Delegado de Asesores y Auditores R&B Ltda., les presento a continuación el informe y dictamen de la Revisoría Fiscal sobre los Estados Financieros Individuales a diciembre 31 de 2022, así mismo, las actividades de auditoría desarrolladas por la Revisoría Fiscal en cumplimiento a las funciones establecidas por el Estatuto de COEXCO y la Ley.

### **Opinión sin salvedades**

He examinado los estados financieros individuales de la COOPERATIVA DEL COMERCIO EXTERIOR COLOMBIANO identificada igualmente con la sigla “COEXCO”, que comprenden el Estado de Situación Financiera por el año terminado al 31 de diciembre de 2022, el correspondiente Estado Integral de Resultados, el Estado de Cambio en el Patrimonio neto y el Estado de Flujos de Efectivo por el año terminado en dicha fecha, así como las revelaciones que hacen parte integral de los mismos donde en las Notas explicativas se incluye un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la COOPERATIVA DEL COMERCIO EXTERIOR COLOMBIANO - “COEXCO” al 31 de diciembre de 2022, los cuales han sido preparados en todos los aspectos materiales de acuerdo con lo establecido por el Decreto Único Reglamentario –DUR– 2420 del 14 de diciembre del 2015 (Normas Internacionales de Información Financiera NIIF) donde el marco teórico y legal aplicado es el establecido en el anexo técnico 2, de las Normas Internacionales para PYMES.

Los estados financieros se presentan con propósitos comparativos para los años terminados a 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, anotando que los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 fueron auditados y dictaminados con una opinión favorable sin salvedades por nuestra Firma como consta en informe y dictamen de 11 de marzo de 2022 el cual fue presentado en asamblea celebrada el 24 de marzo de 2022.

### **Fundamento de la opinión**

Mi auditoría se realizó de acuerdo con las disposiciones consagradas en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, Código de Comercio especialmente los artículos 207 al 209, Ley 79 de 1988, Ley 454 de 1998, Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 20 de 18 de diciembre de 2020) emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 22 de 28 de diciembre de 2020) emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, las circulares que complementan o modifican a las mismas, el Estatuto de COEXCO y demás normas expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria (S.E.S).

La Auditoría desarrollada fue Integral e involucró la realización de pruebas en el área legal, laboral, administrativa, tributaria y financiera. De estas labores se estructuraron informes y comunicados que incluían recomendaciones y análisis realizados por la Revisoría Fiscal los cuales fueron dirigidos a la gerencia y Consejo de Administración de COEXCO.

Adicionalmente, se realizó la revisión analítica de las cifras reflejadas por el balance a 31 de diciembre de 2022 sobre las cuales se documentaron los papeles de trabajo respectivos, de allí se realizaron y se efectuaron algunas actividades con el fin de obtener una seguridad razonable que los estados financieros estuvieran libres de errores materiales, para que así de esta manera se presente una información financiera que le permita a los asociados y terceros tomar decisiones al respecto.

Para expresar una opinión sobre los estados financieros, informo que con base en mi auditoría obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones como Revisor Fiscal.

Se efectuaron las revisiones periódicas a los aspectos tributarios y de cumplimiento, para lo cual se realizaron los comentarios y observaciones con el fin de mejorar o mantener las políticas de control interno de COEXCO.

Soy independiente de COEXCO de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido con las demás responsabilidades de conformidad con estos requerimientos. Considero que la evidencia de la auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión e igualmente dar unas conclusiones sobre otros temas en especial los de cumplimiento normativo.

Por lo tanto, manifiesto que a la fecha del presente documento no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores que puedan modificar los Estados Financieros objeto del presente dictamen o que, en el inmediato futuro la marcha normal de los negocios y operaciones de COEXCO, se vean afectados.

### **Responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.**

La administración de COEXCO es la responsable por la adecuada preparación y presentación de estos Estados Financieros adjuntos, de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia; en especial las indicadas en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para lo cual el marco teórico y legal aplicado es el establecido en el anexo técnico 2, de las Normas Internacionales para Pymes.

Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados.

Los Estados Financieros preparados por la Administración de COEXCO, fueron certificados por Alberto León Rivas en su calidad de representante legal y Nancy Carolina López Garavito como contadora con tarjeta profesional Nro. 187323-T.

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los asociados o terceros toman basándose en los estados financieros individuales presentados.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, apliqué mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También manifiesto que:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a

fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoria con el fin de diseñar procedimientos de auditoria que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración de COEXCO.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración de COEXCO, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de COEXCO para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe.
- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que lo logran la presentación fiel.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Además, informo que COEXCO ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, a las decisiones de la asamblea y del Consejo de Administración, en todos los aspectos importantes entre los cuales se indican los siguientes:

- Durante el año 2022, COEXCO ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable conforme a los nuevos marcos técnicos normativos establecidos en Colombia a través del decreto 3022 de 2013 inmerso en el Decreto 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, y las políticas contables establecidas por la administración de COEXCO, complementado con la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 22 de 28 de diciembre de 2020).
- Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan al Estatuto y a las decisiones de la Asamblea General y Consejo de Administración.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas de asamblea, consejo de administración, junta de vigilancia y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente.
- El Informe de Gestión de la Administración correspondiente al año 2022 guarda la debida concordancia con los estados financieros individuales, informe que ha sido



preparado por la administración de COEXCO con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y el numeral 4 del artículo 47 de la Ley 222, la información financiera contenida en el citado informe de gestión concuerda con los estados financieros correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2020, se ajusta a los requerimientos de ley, contiene una exposición sobre la evolución de las operaciones y la situación jurídica, económica y administrativa.

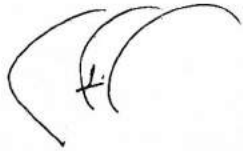
- COEXCO cumple con las normas relacionadas con los derechos de autor Ley 603 de 2000, como se menciona en el informe de gestión y en la certificación de los estados financieros.
- COEXCO ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al año 2022.
- Se observó que COEXCO viene cumpliendo con el plan de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST (Ley 1562 de 2012, Decreto 1443 de 2014, Decreto 1072 de 2015, Decreto 171 de 2016 y Decreto 052 del 12 de enero de 2017, teniendo en cuenta las fases de implementación establecidas en la Resolución 0312 de 2019, así como con el registro de la autoevaluación y plan de mejoramiento de los años 2021 y 2022).
- Se observó que, con base en lo estipulado en el Decreto de 2483 de 2018, **COEXCO** durante el año 2022 y hasta lo corrido del año 2023 a través del Consejo de Administración y la Gerencia han adoptado las medidas pertinentes para evitar la ocurrencia de posibles hechos que puedan afectar la estabilidad financiera al interior de la organización.
- Los rubros contables de Cartera de Crédito y Aportes Sociales, con corte a diciembre 31 de 2022, concuerdan con los diferentes módulos, además fueron clasificadas, siguiendo lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 22 de 28 de diciembre de 2020).
- COEXCO cumplió con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 22 de 28 de diciembre de 2020) en cuanto a la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones.
- Se realizaron los deterioros de cartera de índole general e individual necesarias para presentar razonablemente las cifras en los Estados Financieros como lo indica la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 22 de 28 de diciembre de 2020), Título IV, Capítulo II, numerales 5.4.1., 5.4.2.
- COEXCO cumplió con las normas expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, aplicando lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 22 de 28 de diciembre de 2020), en cuanto a la clasificación y calificación de los rubros de Cartera de Crédito, constitución del Comité de Riesgos.
- En cuanto a la administración del Riesgo de Crédito, durante el año 2022, COEXCO se encuentra en el proceso de implementación del Sistema de Administración de Riesgo Crediticio, SARC. COEXCO cumplió con las normas expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, aplicando lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 22 de 28 de diciembre de 2020), Título IV, Capítulo II, realizando permanentemente seguimiento y control para evaluar el riesgo de crédito, aplicando el procedimiento que permita monitorear y valorar el potencial riesgo crediticio, así como el seguimiento y recaudo de los créditos otorgados y revisión de los procedimientos para las nuevas colocaciones.

- COEXCO cumplió con lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 22 de 28 de diciembre de 2020), con respecto a la clasificación y calificación de las cuentas por cobrar.
- COEXCO cumplió con la aplicación de excedentes del año 2021, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 22 de 28 de diciembre de 2020) con base en la decisión tomada por la Asamblea General de Asociados celebrada en marzo 24 de 2022, según certificación adjunta a los Estados Financieros.
- Se evidencian las reuniones reglamentarias por parte del Consejo de Administración donde se desarrollaron las diferentes temáticas dentro de las cuales unas de las principales fueron respecto a la evolución de la entidad y el análisis de las solicitudes de la base social, el análisis del nivel de activos y la estructura frente a los niveles de rentabilidad de la entidad.
- En cuanto a la Junta de Vigilancia se presentaron las actas donde se encuentren consignadas las temáticas de las reuniones realizadas.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Asamblea se llevan y conservan. Las últimas actas registradas en el momento de revisión son:
  - Libro de actas de Asamblea el acta Nro. 60 del 24 de marzo de 2022.
  - Libro de actas del Consejo de Administración el acta Nro. 618 del 16 de diciembre de 2022.
  - Libro actas de la Junta de Vigilancia.
- Por parte del Comité de Riesgos se observaron actas de reuniones realizadas.
- COEXCO cumplió con la presentación de los reportes ante la UIAF a través del oficial de cumplimiento designado y encargado por parte del Consejo de Administración, lo anterior para dar cumplimiento a lo indicado en la Circular Jurídica (Circular Externa No. 20 de 18 de diciembre de 2020), emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- En lo que respecta a los libros oficiales de contabilidad, los Libros Mayor y Balances, Diario y Registro de Asociados fueron cerrados con corte a diciembre 31 de 2022 y sus operaciones están impresas a la fecha indicada.
- Se canceló la cuota de contribución a la Superintendencia de la Economía Solidaria, correspondiente al año 2021, dentro de los términos establecidos por dicha entidad, además se presentaron de manera trimestral los Estados Financieros a la Superintendencia de la Economía Solidaria a través del aplicativo SICSES correspondiente al año de 2022, por ser COEXCO una entidad de segundo nivel de supervisión.
- COEXCO cumplió oportunamente con la presentación y pago de sus responsabilidades tributarias nacionales y distritales, así como con el reporte de información exógena nacional y medios magnéticos distritales de acuerdo con la normatividad vigente.
- COEXCO tiene constituida la póliza de manejo, dando así cumplimiento a lo consagrado en la Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 20 de 18 de diciembre de 2020), Título V, Capítulo III.
- Con respecto a las garantías COEXCO está cumpliendo con lo conducente a respaldar los préstamos con el respectivo pagaré y su carta de instrucciones, además para algunas obligaciones cuenta con garantías admisibles como lo son hipotecas y prendas.
- En cumplimiento del marco jurídico de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, se observa que COEXCO ha orientado las acciones con el fin de cumplir con el proceso de la Ley de Hábeas Data o de Protección de Datos Personales.

- COEXCO dio cumplimiento a la renovación anual de la matrícula mercantil ante la Cámara de Comercio de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley 019 de 2012.

### **Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno**

Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que COEXCO no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder. Mis recomendaciones sobre el control interno las he comunicado en informes y comunicados separados dirigidos a la Administración.



**PABLO EMILIO PINTO RIOS**

**Revisor Fiscal**

**Tarjeta Profesional 26396-T**

**Miembro Delegado Asesores y Auditores R&B Ltda.**

**Ubicación: Carrera 53C No. 134 29 Interior 7 apartamento 1202**

**Fecha de elaboración: marzo de 2023**

**ACTA No. 61, ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA  
COOPERATIVA DE COMERCIO EXTERIOR COLOMBIANO -COEXCO- MARZO 29  
DE 2023, PRESENCIAL**

**CONSTANCIA**

Los abajo firmantes, Presidente y Secretario de la Asamblea e Integrantes de la Comisión de Verificación y Aprobación del Acta No. 61 de la Asamblea General Ordinaria de la COOPERATIVA DEL COMERCIO EXTERIOR COLOMBIANO – COEXCO-, realizada el 29 de marzo de 2023 de manera presencial, hacemos constar que hemos revisado y verificado en detalle tanto el contenido como los documentos que hacen parte integral de esta acta, permitiéndonos dar fe y hacer constar que su contenido concuerda con lo sucedido durante la asamblea en cumplimiento con las normas, reglamentos y procedimientos reglamentarios, por lo cual le damos la correspondiente aprobación.

  
AUGUSTO RAMÍREZ BASTO  
Presidente de Asamblea

  
ARMANDO SÁNCHEZ GUEVARA  
Secretario de Asamblea

  
MARTHA PILAR HERNÁNDEZ  
Comisión de Verificación y  
Aprobación del Acta

  
LUZ MARINA VERÚ VERA  
Comisión de Verificación y  
Aprobación del Acta

  
DIANA CAROLINA GARCIA GUTIÉRREZ.  
Comisión de Verificación y  
Aprobación del Acta